



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211-2022-MDS-A

Sapillica, 02 de setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones- (ROF), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política; económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades" la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo según el numeral 6 del Art. 20° del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó el reglamento de Organización y Funciones- (ROF), determinándose las funciones de la Secretaria General, la Gerencia Municipal, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapillica.

Conforme a las atribuciones legales del Despacho de Alcaldía se designó al **ARQ. RUDY FLORES FLORES**, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad distrital de Sapillica, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2022, e fecha 04 de enero de 2022.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR en el cargo a partir del 02 de setiembre de 2022 al **ARQ. RUDY FLORES FLORES**, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad distrital de Sapillica.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ingeniero **CARLOS SEMINARIO FLORES** en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad distrital de Sapillica, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: HACER ENTREGA DE CARGO, de parte del prenombrado cesado al designado Ingeniero.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y/o distribución de la presente Resolución a las áreas orgánicas, para conocimiento de lo dispuesto; asimismo, encargar al área de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución (<https://www.gob.pe/munisapillica>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
AYABACA - PIURA
.....
Sr. Aladino Chumacero Rondoy
ALCALDE